

ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE EVALUACIÓN

Zacatecas, Zacatecas a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, se reúnen en el Foyer del Teatro Calderón, sita en Av. Hidalgo 503, Zacatecas Centro, C.P.98000 en el Municipio de Zacatecas, Capital; el Ing. Marco Vinicio Flores Guerrero, Titular de la Coordinación Estatal de Planeación; L.E. José de Jesús Flores Jiménez, Director de Seguimiento de la Gestión y Evaluación del Desarrollo de la Coordinación Estatal de Planeación; Dr. Gonzalo Hernández Licona, Secretario Ejecutivo del CONEVAL; Mtro. Marco Torres Inguanzo, Representante de la Universidad Autónoma de Zacatecas; Lic. Alfredo de Alba Ramírez, Director General del ITESM, Campus Zacatecas; Lic. María Blanca Lilia Mena Murillo, Presidenta de la Asociación Mexicana de las Mujeres Empresarias, Capítulo Zacatecas; Ing. Héctor Manuel Jaramillo López, Dir. de la Empresa CHILZA; Dra. Paula Rey Ortiz Medina, Titular de la Secretaría de la Función Pública; M. en F. Jorge Miranda Castro, Titular de la Secretaría de Finanzas; Lic. Fabiola Torres Rodríguez, Secretaria General de Gobierno; Lic. Otilio Rivera Herrera, Secretario de Desarrollo Social; Ing. Carlos Fernando Bárcena Pous, Secretario de Economía; Dr. Víctor Carlos Armas Zagoya, Secretario de Agua y Medio Ambiente; con el objeto de integrar el Consejo Estatal de Evaluación, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. El 01 de enero del 2017, entró en vigor la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, misma que se publicó en el Periódico Oficial número 96 de fecha 30 de noviembre de 2016, en razón del DECRETO #18 expedido por la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en fecha 10 de noviembre del 2016.

Segundo. Que la Ley en mención, en sus artículos 1 y 4 establece las bases de organización de la Administración Pública Estatal Centralizada y Paraestatal del Estado de Zacatecas y que el Gobernador se auxiliará de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública para el ejercicio de sus funciones.

Tercero. Que la Coordinación Estatal de Planeación es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, encargada de ejercer la rectoría del Estado en materia de planeación y evaluación, atendiendo a lo establecido en el artículo 25 fracción XVIII y 43 fracciones I, II y IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

Cuarto. En los artículos 16 fracción VI, 77 y 78 de Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se establece que para el desarrollo de la Planeación se integrará un Sistema Estatal de Evaluación, como mecanismo de consulta, deliberación y recomendaciones colegiadas para realizar las funciones de monitoreo, seguimiento y evaluación de políticas públicas, programas y proyectos con la finalidad de verificar el cumplimiento de los objetivos y determinar el impacto de la gestión pública en el desarrollo de la entidad, así como para la implementación de las acciones de mejora; el cuál para su operación contará con los siguientes órganos:

- I. El Consejo Estatal de Evaluación;
- II. El Comité Técnico de Evaluación de la Política Pública;
- III. El Comité Ciudadano del Monitoreo de Indicadores de Desarrollo, y
- IV. Una comisión por cada uno de los ejes o principios rectores del Plan Estatal de Desarrollo.

De los cuales, los Comités y Comisiones tendrán función de órganos auxiliares del Consejo Estatal de Evaluación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento del Sistema Estatal de Evaluación.

Quinto. El artículo 10 del Reglamento del Sistema Estatal de Evaluación establece que la Instalación y toma de protesta del Consejo será efectuada por el Gobernador, en sesión convocada para dicho fin por la Coordinación, en tanto el artículo segundo transitorio señala que dentro de un plazo que no excederá a los treinta días naturales siguientes a la entrada en vigor del Reglamento del Sistema Estatal de Evaluación, deberán instalarse el Consejo y sus Órganos Auxiliares, y que la Coordinación Estatal de Planeación como responsable del Sistema, realizará la invitación y trámites correspondientes.

FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad a lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4, 7, 14 fracción III, 24 fracciones I y IX, 25 fracción XVIII y 43 fracciones II, V, IX, XI, XII, XIII, XIV y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; artículos 1, 2, 3, 6, 7, 16 fracción VI, 18 fracciones I y III, 21 fracciones I, IV y VII, 77, 78, 79, 80, 82, 85 y demás relativos y aplicables de la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios; y artículos 8, 10, 17, 19 y Segundo Transitorio del Reglamento del Sistema Estatal de Evaluación; se declara que con la celebración del presente acto queda formalmente instaurado el Consejo Estatal de Evaluación, y por lo anteriormente expuesto:

SE ACUERDA

Que el Consejo Estatal de Evaluación se integra como a continuación se detalla:

- 1) Ing. Marco Vinicio Flores Guerrero. Titular de la Coordinación Estatal de Planeación, fungirá como Coordinador del Consejo;

2) Lic. J. Jesús Flores Jiménez. Titular de la Dirección de Seguimiento de la Gestión y Evaluación del Desarrollo de la Coordinación Estatal de Planeación, fungirá como Secretario Técnico, y

3) Como vocales:


- a. Mtro. Marco Torres Inguanzo, Representante de la Universidad Autónoma de Zacatecas;
- b. Lic. Alfredo de Alba Ramírez, Director General del ITESM, Campus Zacatecas
- c. Lic. María Blanca Lilia Mena Murillo, Presidenta de la Asociación Mexicana de las Mujeres Empresarias, Capítulo Zacatecas;
- d. Ing. Héctor Manuel Jaramillo López, Dir. de la Empresa CHILZA;
- e. Dra. Paula Rey Ortiz Medina, Titular de la Secretaría de la Función Pública;
- f. M. en F. Jorge Miranda Castro, Titular de la Secretaría de Finanzas;
- g. Lic. Fabiola Torres Rodríguez, Secretaria General de Gobierno;
- h. Lic. Otilio Rivera Herrera, Secretario de Desarrollo Social;
- i. Ing. Carlos Fernando Bárcena Pous, Secretario de Economía;
- j. Dr. Víctor Carlos Armas Zagoya, Secretario de Agua y Medio Ambiente;

Previa lectura de la presente acta de instalación y no habiendo más que hacer constar en ella, se da por terminada firmándose para constancia legal al calce y al margen de la misma, siendo las once horas de la misma fecha de iniciación.

INTEGRANTES DEL
CONSEJO ESTATAL DE EVALUACIÓN




Ing. Marco Vinicio Flores Guerrero
Coordinador



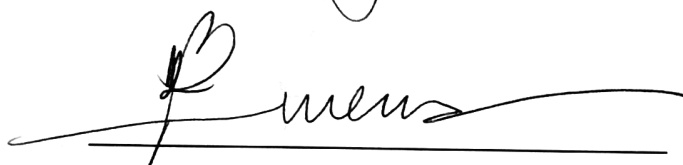
Lic. J. Jesús Flores Jiménez
Secretario Técnico




Mtro. Marco Torres Inguanzo
Vocal



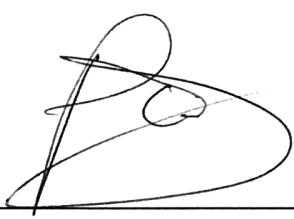
Lic. Alfredo de Alba Ramírez
Vocal



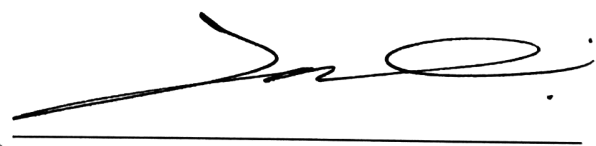
Lic. María Blanca Lilia Mena Murillo
Vocal



Ing. Héctor Manuel Jaramillo López
Vocal



Dra. Paula Rey Ortiz Medina
Vocal



M. en F. Jorge Miranda Castro
Vocal



Lic. Fabiola Torres Rodríguez



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DESARROLLO
Lic. Otilio Rivera Herrera